



LIBRO GENERAL DE EXPEDIENTE

EXPEDIENTE: 2024 MC-00093

1. EXPEDIENTE2024 MC-00093

1.1. Datos Generales del Expediente

EXPEDIENTE: 2024 MC-00093
PROCEDIMIENTO: 13122 MODALIDAD: ECON MODIFICACIÓN DE CREDITO
DESCRIPCIÓN: MODIFICACIÓN DE CREDITO POR TRANSFERENCIA BIENESTAR SOCIAL
FECHA:: 04/12/2024 HASTA: __/__/____
TITULAR EXPEDIENTE: P2900700B AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

1.2. Actuaciones del Expediente

FECHA	DESCRIPCIÓN	USUARIOS	ESTADO
04/12/2024	SOLICITUD MC BIENESTAR SOCIAL ENTERRAMIENTO POR EMERGENCIA	sicervino	Ejecutado
04/12/2024	01-MC_00093_24_TRANSF_PROVIDENCIA_BIENESTAR SOCIAL	jvillanova	Ejecutado
04/12/2024	02-MC_00093_24_TRANSF_PROPOSTA_BIENESTAR SOCIAL	jmmolina	Ejecutado
04/12/2024	03-MC_00093_24_F-2499-2024_INFORME_BIENESTAR SOCIAL	rbueno	Ejecutado
04/12/2024	04-MC_00093_24_TRANSF_DECRETO_BIENESTAR SOCIAL 2024/06862	fmarin	Ejecutado
05/12/2024	Operación 2024-22025569	sicervino	Ejecutado
05/12/2024	Operación 2024-22025968	sicervino	Ejecutado
05/12/2024	Operación 2024-22025969	sicervino	Ejecutado

DE: Concejala de Asuntos Sociales

A: Intervención Municipal

Asunto: Transferencia de crédito presupuesto 2024

Fecha: 4 de diciembre 2024

Con motivo de no disponer de crédito suficiente en la partida:

06 2310 48003

Para poder realizar los gastos correspondientes a un enterramiento por beneficencia a requerimiento de instancia judicial, se solicita transferencia de crédito con destino a la partida meritada, por una cuantía de 4000 € y desde la partida de origen:

06 2310 48001

Sin otro particular, reciban un cordial saludo. Atentamente.

M.Carmen Molina Heredia
Concejala de Asuntos Sociales

Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre. Plaza Alcalde Antonio Vega González S/N. C.P. 29130. N.º Entidad Local 01-29007-5 C.I.F. P-2900700-B
Centro de Servicios Sociales Comunitarios, C/Caldera, S/N, 29130. Alhaurín de la Torre (Málaga)
Tlf: 952 41 71 76 · WhatsApp: 662 63 52 69 · email: sccc@alhaurindelatorre.es

CSV: 07E800254B8F00W3E7M4J5D0C3

00254DA900K3R3T4Y0S6F4

 CV: 07E800254B8F00W3E7M4J5D0C3 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA MARIA CARMEN MOLINA HEREDIA-Concejala Asuntos Sociales e Igualdad - 04/12/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/12/2024 09:19:31	EXPEDIENTE:: 2024AGSS-00037 Fecha: 04/12/2024 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
		

 CV: 07E800254DA900K3R3T4Y0S6F4 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE-AYTO.ALHAURIN DE LA TORRE - 04/12/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/12/2024 11:01:16	EXPEDIENTE:: 2024MC-00093 Fecha: 04/12/2024 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
		



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

PROVIDENCIA DE ALCALDIA

Como consecuencia de gastos determinados que se prevén realizar para este ejercicio económico del área de gasto 2 y dentro del Capítulo IV, sin que puedan demorarse al próximo por motivos de oportunidad, para los que no existe crédito consignado o este es insuficiente en el vigente Presupuesto de la Corporación y considerando que se dispone de algunos de los medios de financiación previstos en la legislación de haciendas locales, se hace preciso la tramitación de una modificación de crédito consistente en Transferencia de Crédito

Por todo ello y por medio de la presente:

DISPONGO:

1.- Incoar expediente de modificación de créditos presupuestarios nº 00093 2024 en la modalidad de Transferencia de Crédito, financiado con bajas de otras partidas financiadas con Recursos Propios.

2.- Que por Intervención se emita informe sobre la legislación aplicable, sobre la procedencia de realizar la transferencia de crédito en el vigente estado de gastos y las formalidades legales a las que hará de ajustarse. Las partidas de gastos afectadas son las siguientes:

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
06	2310 Acción Social	48003	Atenciones Benéficas y Asistenciales: Programa Prestaciones Complementarias. Enterramiento por Beneficiencia		4.000,00 €

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
06	2310 Acción Social	48001	Atenciones Benéficas y Asistenciales: Ayudas de Emergencia Social por razones Humanitarias Perentorias		4.000,00 €

TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS	4.000,00 €
TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS	4.000,00 €

3.- Una vez instruido lo anterior, sométase el expediente al órgano competente para su aprobación.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

EL ALCALDE





PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZALEZ, S/N
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

PROPUESTA DE MODIFICACION DE CREDITOS Nº 00093 2024

Presentando el Presupuesto un exceso en el crédito dentro del Área de Gasto 2 resulta preciso aplicar el citado excedente a otro crédito con insuficiente o sin consignación presupuestaria dentro del capítulo IV de gastos en las mismas Areas.

La modificación de que se trata no altera la cuantía ni ocasiona ningún perjuicio en las partidas afectadas del Presupuesto, siendo su detalle el siguiente:

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
06	2310 Acción Social	48003	Atenciones Benéficas y Asistenciales: Programa Prestaciones Complementarias. Enterramiento por Beneficiencia		4.000,00 €

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
06	2310 Acción Social	48001	Atenciones Benéficas y Asistenciales: Ayudas de Emergencia Social por razones Humanitarias Perentorias		4.000,00 €

TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS	4.000,00 €
TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS	4.000,00 €

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

El Concejal-Delegado

Fdo.: D. José Manuel de Molina Bautista

CSV: 07E800254DF000D1B5A4F6V2M7



CVE: 07E800254DF000D1B5A4F6V2M7
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda, NNTT, Smart City - 05/12/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/12/2024 08:28:09

EXPEDIENTE:: 2024MC-00093
Fecha: 04/12/2024
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

INFORME DE INTERVENCION Nº F-2499/2024

El funcionario que suscribe, Interventor General de fondos del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, de conformidad con lo dispuesto en el art. 4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se emite el siguiente informe en relación con el expediente nº **00093 2024** de modificación de créditos propuesto por el Sr. Concejal Delegado de Hacienda:

ANTECEDENTES DE HECHO

A propuesta del Sr. Concejal de Delegado de Economía y Hacienda, se inicia expediente de modificación de créditos mediante transferencia que, sin alterar la cuantía del presupuesto, afecta a partidas presupuestarias y pertenecientes al mismo Área de Gasto, con el siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
06	2310 Acción Social	48003	Atenciones Benéficas y Asistenciales: Programa Prestaciones Complementarias. Enterramiento por Beneficiencia		4.000,00 €

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
06	2310 Acción Social	48001	Atenciones Benéficas y Asistenciales: Ayudas de Emergencia Social por razones Humanitarias Perentorias		4.000,00 €

TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS	4.000,00 €
TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS	4.000,00 €

FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

- Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (artículos 179 y 180).
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (artículos 40 a 42).
- Base número 22 de ejecución del presupuesto.

CONCLUSIONES

- Según lo dispuesto en el artículo 179 del TRLRHL, las entidades locales regularán en las bases de ejecución del presupuesto el régimen de transferencias estableciendo, en cada caso, el órgano competente para autorizarlas (siempre y cuando éstas no afecten a créditos de distintos grupos de función ni a créditos de personal).

CSV: 07E800254DF200T8O6A9J9V4J9



CVE: 07E800254DF200T8O6A9J9V4J9
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA

ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 05/12/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/12/2024 10:32:46

EXPEDIENTE:: 2024MC-00093
Fecha: 04/12/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL



2. El artículo 40.2 del RD 500/1990, se pronuncia en igual sentido disponiendo que las Bases de Ejecución del Presupuesto deberán establecer el régimen de las transferencias de crédito y el órgano competente para autorizarlas en cada caso (artículo 160.1, TLRHL).
3. No se conculcan las limitaciones contenidas en el artículo 41 RD 500/1990.
4. Para poder efectuar la presente modificación será imprescindible retener el importe correspondiente en las partidas objeto de minoración, conforme al artículo 32.1 RD 500/1990. Consta, en este sentido, retención de crédito por el importe oportuno.
5. En definitiva, concurren en el expediente los presupuestos y requisitos necesarios para su aprobación.
6. Siguiendo lo dispuesto en el artículo 179.2 del RDL 2/2004 y 40.3 del RD 500/1990, la aprobación del expediente puede llevarse a cabo por órgano distinto al Pleno, que conforme a las bases de ejecución del presupuesto (22.3), es competencia del Sr. Alcalde, entrando en vigor con la resolución aprobatoria correspondiente.
7. En virtud de los artículos 4.1 y 15.1 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, resulta preciso en cualquier modificación presupuestaria informar la repercusión en la situación de equilibrio presupuestario.
8. En virtud de lo dispuesto en el artículo 3.2 de la Ley Orgánica 2/2012, se entenderá por estabilidad presupuestaria la situación de equilibrio o superávit estructural. En el artículo 11 se establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria, fijándose la obligación de mantener una posición de equilibrio o superávit.
9. Esta posición de equilibrio debe ser computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales" (SEC95). La capacidad o necesidad de financiación es el saldo que refleja la capacidad o necesidad de una Administración Pública para prestar o pedir prestados recursos a otros sectores económicos dentro o fuera del país, calculado dicho saldo como la diferencia entre los ingresos y gastos de naturaleza no financiera. Es decir, en el cálculo inicial del déficit o superávit, no se computa ni la variación de activos financieros, ni la variación de los pasivos financieros (capítulo 8 y 9 del presupuesto de Ingresos y Gastos).
10. El cálculo de la capacidad/necesidad de financiación en los entes locales sometidos a presupuesto se obtiene por diferencia entre los importes presupuestados y liquidados en los capítulo 1 a 7 de los estados de ingresos y los capítulo 1 a 7 del estado de gastos, previa aplicación de ajustes relativos a la valoración, imputación temporal, exclusión o inclusión de los ingresos y gastos no financieros.
11. Examinado el expediente de referencia se concluye que la presente modificación transfiere créditos dentro del **Área de Gasto 2** resulta preciso aplicar el citado excedente a otro crédito con insuficiente o no existente consignación presupuestaria dentro de la misma **Área de Gasto 2 dentro del Capítulo IV financiado con Recursos Propios**.

Por tanto, no tiene ningún efecto sobre el resultado de la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, ni repercusión en los cálculos de capacidad/necesidad de financiación.

12. La Base 12ª de ejecución del Presupuesto para 2024 nos habla de los niveles de vinculación jurídica: *"En los casos en que, existiendo dotación presupuestaria para uno o varios conceptos dentro del nivel de vinculación establecido, se pretenda imputar gastos a otros conceptos o subconceptos del mismo artículo, cuyas cuentas no figuren abiertas en la contabilidad de gastos públicos por no contar con dotación presupuestaria, no será precisa previa operación de transferencia de crédito, pero el primer documento contable que se tramite con cargo a tales conceptos (A, AD o ADO) habrá de hacer constar tal circunstancia mediante diligencia en lugar visible que indique: <<primera operación imputada al concepto>>".*
13. El presupuesto del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre para el ejercicio 2024, definido subjetivamente de conformidad con lo previsto en el art. 2.1c) de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria estaría integrado unicamente por la entidad, ya que actualmente no existe ningún organismo autónomo. Sobre el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria en la aprobación del presupuesto del 2024 se dio cuenta en el informe de Intervención nº **F-1861/2023**
14. Es competente para la aprobación del expediente el Sr. Alcalde, conforme determina el número 22 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, aprobadas por el Pleno de la Corporación, con ocasión de la aprobación del expediente del Presupuesto General para el año 2024, a las que se remite el artículo 43.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
15. La presente modificación debe Publicarse en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

CSV: 07E800254DF200T806A9J9V4J9



FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE:: 2024MC-00093
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 05/12/2024		Fecha: 04/12/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/12/2024 10:32:46		Hora: 00:00
index.php?id=verificacion		Und. reg:REGISTRO GENERAL



Por todo ello, visto el expediente **00093 2024** de modificación de créditos del presupuesto **2024** bajo la modalidad de transferencia, propuesto por el Sr. Concejal Delegado, el funcionario que suscribe lo informa con carácter **FAVORABLE**.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital
La Intervención

CSV: 07E800254DF200T8O6A9J9V4J9



CVE: 07E800254DF200T8O6A9J9V4J9	FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE:: 2024MC-00093
URL Comprobación:	ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 05/12/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/12/2024 10:32:46		Fecha: 04/12/2024
https://sede.alhaurindelatorre.es/			Hora: 00:00
index.php?id=verificacion			Und. reg:REGISTRO GENERAL





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

INSCRIPCIÓN
NÚMERO:
2024 06862
05/12/2024 12:56

DECRETO

ASUNTO: Expediente nº 00093 2024 de modificación del Presupuesto de 2024 por transferencias de créditos

Presentando el Presupuesto un exceso en el crédito destinado del **Area 2** resulta preciso aplicar el citado excedente a otro crédito con insuficiente consignación presupuestaria dentro de la misma **Area 2 de gastos y dentro del capítulo IV de gastos financiado con Recursos Propios**, considerando la propuesta formulada al respecto por el Sr. Concejál Delegado de Hacienda, considerando que corresponde a esta Alcaldía – Presidencia la competencia para la aprobación de la transferencia de créditos entre partidas del mismo Área de Gasto y visto el informe favorable de la Intervención Municipal **F-2499/2024**.

RESUELVO:

Aprobar la modificación del presupuesto nº **00093 2024** por Transferencia de Crédito en el Presupuesto de 2024, conforme al siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
06	2310 Acción Social	48003	Atenciones Benéficas y Asistenciales: Programa Prestaciones Complementarias. Enterramiento por Beneficiencia		4.000,00 €

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
06	2310 Acción Social	48001	Atenciones Benéficas y Asistenciales: Ayudas de Emergencia Social por razones Humanitarias Perentorias		4.000,00 €

TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS	4.000,00 €
TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS	4.000,00 €

Alhaurín de la Torre, a la fecha de la Firma Digital

El Alcalde

Doy Fe, La Secretaría

CSV: 07E8002556A000P501Q6M9W2V4



CVE:
07E8002556A000P501Q6M9W2V4
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

FIRMANTE - FECHA
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-Alcalde - 05/12/2024
FRANCISCO JAVIER MARIN CORENIA-Secretario Accidental - 05/12/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/12/2024 12:56:32

EXPEDIENTE:: 2024MC-00093
Fecha: 04/12/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





		RC	Clave Operación: 101.Positivo	
			Fecha Operación: 04/12/2024	
Contabilidad	RETENCIÓN DE CRÉDITOS PENDIENTES DE UTILIZACIÓN	Nº Operación: 2024 22025569		
Presupuesto de Gastos		Nº Op. Anterior:		
		Nº Expediente.....: 2024 MC-00093		
		Nº Aplicaciones.....: 1		
Presupuesto Corriente		Ejercicio: 2024		
PRESUPUESTO: 2024		Importe	Cuenta	
Cl. Orgánica :06 ACCIÓN SOCIAL		4.000,00	6510	
Cl. Programa :2310 ACCIÓN SOCIAL				
Cl. Económica :48001 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE				
Aplicación :A.B.A.:AYUDAS EMERGENCIA SOCIAL RAZONES				
IMPORTE (en letra): CUATRO MIL EUROS		4.000,00		
Proyecto de Gasto:				
Relación Contable:				
Texto Libre: RETENCIÓN PARA TRANSFERIR ENTRE APLICACIONES DE BIENESTAR SOCIAL				
Observaciones:				
CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su Anexo), existe Saldo de Crédito disponible, quedando retenido el importe que se reseña.				
Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria. Fecha: 04/12/2024		Resolución de CONCEJAL-DELEGADO Fecha:		
La Intervención		El Concejal Delegado		





MC/

Clave Operación: 041.Negativo

Fecha Operación: 05/12/2024

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS INICIALES	Nº Operación: 2024 22025968
PRESUPUESTO CORRIENTE		Nº Op. Anterior: 2024 22025569
		Nº Expediente: 2024 MC-00093
		Nº Aplicaciones.....: 1
		Oficina: 2024
		Ejercicio: 2024
		Rec. Financ.: 0

AÑO DEL PRESUPUESTO: 2024	IMPORTE
CL.ORGÁNICA :06 ACCIÓN SOCIAL	4.000,00
CL.PROGRAMA :2310 ACCIÓN SOCIAL	
CL.ECONÓMICA :48001 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.	
APLICACIÓN :A.B.A.:AYUDAS EMERGENCIA SOCIAL RAZONES HUMAN.PERE	
IMPORTE (en letra): CUATRO MIL EUROS	4.000,00

CÓDIGO DE PROYECTO:
TEXTO LIBRE
MC 00093 2024 TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS BSOC

Nº de Operación: 2024 22025968	Aprobación: 6 - DECRETO DE ALCALDÍA 05/12/2024
Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria. FECHA: 05/12/2024	
La Intervención	El Alcalde

CSV: 07E800255A620001Z4N0E1P7S9





		MC	Clave Operación: 040.Positivo	
			Fecha Operación: 05/12/2024	
Contabilidad	TRANSFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS	Nº Operación: 2024 22025969		
Presupuesto de Gastos		Nº Op. Anterior: 2024 22025968		
		Nº Expediente.....: 2024 MC-00093		
		Nº Aplicaciones.....: 1		
Presupuesto Corriente		Ejercicio: 2024		
PRESUPUESTO: 2024		Importe	Cuenta	
Cl. Orgánica :06 ACCIÓN SOCIAL		4.000,00	6510	
Cl. Programa :2310 ACCIÓN SOCIAL				
Cl. Económica :48003 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE				
Aplicación :A.B.A.:PROG.PREST.COMPLEM.: ENTERRAMIENTO				
IMPORTE (en letra): CUATRO MIL EUROS		4.000,00		
Proyecto de Gasto:				
Recurso de Financiación: Transferencias				
Texto Libre: MC 00093 2024 TRANFERENCIA DE CRÉDITOS BSOC				
Observaciones:				
Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria. Fecha: 05/12/2024		Resolución 0682 de DECRETO DE ALCALDÍA Fecha: 05/12/2024		
La Intervención		El Alcalde		

